

Tomás Soley Pérez
Superintendente de Seguros

SGS-0844-2025

08 de julio de 2025

Señores

Comité Permanente de Presupuesto y Evaluación Institucional
Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero

ASUNTO: Someter aprobación la Modificación Interna No. 1 al Presupuesto Ordinario de la Sugese.

Estimados señores,

De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 6 del acta de la sesión CNS-1800, del 15 de mayo del 2023, remito la primera modificación interna al presupuesto aprobado de la Sugese para el ejercicio económico 2025, por un monto total de **¢78.786.639,43**. (Setenta y ocho millones setecientos ochenta y seis mil seiscientos treinta y nueve con 43/109).

Lo anterior, con el fin de que sea aprobada por el Comité Permanente de Presupuesto y Evaluación Institucional.

La presente modificación tiene como fundamento lo siguiente:

- a. **Refuerzo de la cuenta de Salarios:** Se atiende el requerimiento enviado por el Departamento de Pagos y Cobros de la División de Servicios Compartidos del BCCR, mediante correo electrónico del 4 de julio del presente año, con el fin de cubrir el aumento derivado del traslado a la nueva columna salarial Global aprobada por el Mideplan para el BCCR y sus Órganos desconcentrados.
- b. **Pago por amortización del proyecto de Supervisión Consolidada - Módulo uno:** Se refuerza la partida de Bienes Intangibles para atender el requerimiento planteado en el correo del 19 de noviembre de 2024.

SGS-0844-2025

Página 2

- c. **Adquisición de equipo para la brigada institucional:** Se complementan los recursos existentes para la compra de chalecos utilizados en la práctica de la maniobra de Heimlich.
- d. **Reacomodo de recursos en el Departamento de Supervisión:** Se trasladan fondos de la partida de becas a funcionarios hacia la cuenta de actividades de capacitación, con el objetivo de optimizar el uso de los recursos disponibles.

Todo lo anterior en la búsqueda de la maximización de la utilización de los recursos presupuestarios disponibles con que cuenta la Superintendencia.

A continuación, se presentan en resumen los montos de la modificación.

AUMENTAR:

De acuerdo con lo solicitado por el Departamento de Pagos y cobros de la División de Servicios Compartidos del BCCR, mediante correo electrónico del pasado 04 de julio del presente año y con el fin de readecuar los recursos de cada centro de costo a las necesidades de pagos de planillas durante el presente ejercicio presupuestario para atender el compromiso derivado del traslado a la nueva columna salarial Global, aprobada por el Mideplan para el BCCR y sus Órganos desconcentrados.

Se requiere incrementar lo siguiente:

Centro de costo 24-01-10-20 Área de Comunicación y Servicios: **0.01.01.02** Salario único, por un monto de **¢5.000.000,00** y salario escolar 0.03.04 por un monto de **¢4.000.000,00**

Centro de costo 24-05-10-10 División de Supervisión: Salario escolar 0.03.04 por un monto de **¢27.000.000,00**

Centro de costo 24-10-10-10 División de Normativa y Autorizaciones: Salario escolar 0.03.04 por un monto de **¢7.000.000,00**

Centro de costo 24-15-10-10 Asesoría Jurídica: **0.03.03** Aguinaldo, por un monto de **¢916.666,67**, Salario escolar por un monto de **¢11.000.000,00** y sus respectivas cargas sociales por un monto de **¢3.520.000,00**

Así mismo la Superintendencia general de Seguros requiere contar con los recursos necesarios para atender el pago de la amortización del primer módulo del proyecto de Supervisión consolidada, que de acuerdo con el correo adjunto se debe cancelar el primer año de amortización del gasto.

SGS-0844-2025

Página 3

Por lo que se requiere dotar de recursos la partida de “Bienes” específicamente la cuenta presupuestaria 5.99.03 “Bienes intangibles” del centro gestor 24-01-10-10 Despacho, por un monto de **¢ 16.149.972,76**

Adicionalmente se requiere incrementar la cuenta presupuestaria 1.07.01 “Actividades de capacitación” del Departamento de Supervisión por un monto de **¢ 4.000.000,00** con el objetivo de redirigir los fondos hacia iniciativas de capacitación en temas relevantes para la División, con el fin de fortalecer el desarrollo profesional continuo de los funcionarios.

Finalmente se requiere reforzar los recursos presupuestados para la compra de dos chalecos de practica de la maniobra Heimlich para uso de la Brigada institucional, el cual es un equipo relevante para lograr un entrenamiento seguro que permita practicar la maniobra de Heimlich de forma realista, pero sin riesgo, simulando una obstrucción de las vías respiratorias y permitiendo la expulsión de un objeto (como una esponja o tapón), por lo que se requiere aumentar la cuenta presupuestaria 5.01.99 Maquinaria y equipo diverso del Centro de costo 24-01-10-10 Despacho por un monto **de ¢200,000.00**

Estos incrementos no generan ninguna variación en el presupuesto ordinario de la Superintendencia y su efecto al final es nulo, ya que se trata únicamente de un reacomodo de los fondos de las partidas de “Salarios”, “Servicios”, y “Bienes”.

JUSTIFICACIÓN DE LA PARTIDA POR REBAJAR.

Con el propósito de gestionar oportunamente los ajustes mencionados anteriormente, se requiere disminuir lo siguiente:

Salarios:

Para el tema de salarios tomar los recursos de los centros de costos **24-01-10-10 Despacho**, 0.01.01.02 Salario único, por un monto de **¢40,000.000,00**, aguinaldo 0.03.04 por un monto de **¢833.333,33** y sus respectivas cargas sociales por un monto de **¢3.200,000,00**

Y del 24-05-10-10 División de Supervisión 0.01.01.02 Salario único, por un monto de **¢14.000.000,00**, aguinaldo 0.03.04 por un monto de **¢83.333,34** y sus respectivas cargas sociales por un monto de **¢320,000,00**

SGS-0844-2025

Página 4

Para cubrir la amortización de la capitalización del proyecto Supervisión consolidada módulo 1, y el complemento de los recursos presupuestarios para la compra de los chalecos para la brigada se requiere disminuir del centro de costo **24-01-10-10 Despacho** las cuentas presupuestarias 1.04.04 Consultorías por un monto de **¢15.149.972,76** y 6.07.01 Transferencias corrientes al sector externo por un monto de **¢1.200.000,00**

En el caso de los recursos de la cuenta presupuestaria de capacitación, se le estarán dando sustento mediante la rebaja de la cuenta 6.02.01 Becas a funcionarios de la División de Supervisión, por un monto de **¢4.000.000.00** (reacomodo).

Esta modificación constituye un traslado interno de recursos entre partidas del presupuesto de la Superintendencia General de Seguros (Programa 24), en consecuencia, no implica ningún cambio en el presupuesto ordinario de la Institución, aprobado por la Contraloría General de la República mediante el oficio 20987 Ref. DFOE-CAP-2751 del 17 de diciembre del 2024, además es importante mencionar que cumple con el bloque de legalidad que regula la materia.

Cordialmente,



Firmado
Digitalmente

CE. Valeria Fernández Vargas. Despacho Conassif

ANEXO:

		
Modificación Interna No 1 2025.xlsx	Costos de Supervisión Consoli	CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE RI